



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 715 -2018-MPM/A

Moyobamba, 04 OCT. 2018

## VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2018-MPM/GDT/SGEPyOP/SSMA/EP, de fecha 28 de setiembre de 2018; La Nota Informativa N° 1582-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 02 de octubre de 2018; La Nota Informativa N° 2121-2018-MPM-GDT, de fecha 02 de octubre de 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe Técnico N° 001-2018-MPM/GDT/SGEPyOP/SSMA/EP, de fecha 28 de setiembre de 2018; el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, valida y emite *Opinión Técnica Favorable* respecto al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DRENAJE PLUVIAL Y ACERAS PEATONALES DEL JIRÓN SAN CARLOS C-01 AL C-05, CALLE AYAYMAMA C-01 AL C-03, PASAJE SAN CARLOS C-01 Y AMAZONAS C-01, DE LA URB. FONAVI I, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN" I ETAPA, con Código SNIP N° 358082, del cual indica lo siguiente: i) El Valor referencial según Expediente Técnico del proyecto corresponde a S/ 1' 838,344.38 soles. ii) Se recomienda que antes de la ejecución del proyecto, los ingenieros responsables de obra (Residente y Supervisor) eleven su respectivo Informe de Compatibilidad para evitar imprevistos durante la ejecución del proyecto;

Que, con la Nota Informativa N° 1582-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 2121-2018-MPM-GDT, de fecha 02 de octubre de 2018; el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan al Gerente Municipal la Aprobación de Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DRENAJE PLUVIAL Y ACERAS PEATONALES DEL JIRÓN SAN CARLOS C-01 AL C-05, CALLE AYAYMAMA C-01 AL C-03, PASAJE SAN CARLOS C-01 Y AMAZONAS C-01, DE LA URB. FONAVI I, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN" I ETAPA, con Código SNIP N° 358082; por el monto de S/ 1' 838,344.38 soles; con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de Contrata;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 715-2018-MPM/IA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DRENAJE PLUVIAL Y ACERAS PEATONALES DEL JIRÓN SAN CARLOS C-01 AL C-05, CALLE AYAYMAMA C-01 AL C-03, PASAJE SAN CARLOS C-01 Y AMAZONAS C-01, DE LA URB. FONAVI I, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN" I ETAPA, con Código SNIP N° 358082, con un **plazo de ejecución de 90 días calendarios**, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Contrata**; por el monto de S/ 1' 838,344.38 (Un Millón Ochocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 38/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, y demás áreas administrativas competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Hgo. Oswaldo Jiménez Salas*  
ALCALDE